



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418900820210073600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Candelaria Polo Jimenez	29/08/2023	Auto Decide - 1. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por La Parte Demandante Y Demandada, En Los Términos Por Ellos Acordados Y Dar Por Terminado El Proceso Por Transaccion. <a href="#">VER PDF</a>
08001418901320200049700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva - Cooinficorp	Rafael Enrique Altahona Garcia	29/08/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00497 Procedente Del Juzgado 13 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla. 2. Apruébese La Liquidación Del Crédito. 3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001418901320200049700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva - Cooinficorp	Rafael Enrique Altahona Garcia	29/08/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo Y Secuestro
08001418901720200058200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Diba Jusayu Zambrano, Maria Chinca Garcia Gonzalez	29/08/2023	Auto Decide - 1. No Acceder A Ala Reducción De Embargo Que Solicita La Parte Demandada, Por Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>
08001418901820210011100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Eduar Bernal Mejia, Y Otros Demandadoss	29/08/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Demandante Auto De Fecha 5 De Diciembre De 2022, Conforme A Lo Expuesto. 2. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso, Conforme Lo Expuesto. 3. Tener A La Dra. Leslie Margarita Baussa Perez, Como Apoderada Delos Demandados, Conforme A Las Facultades Otorgadas. 4. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Sentencias De Las Solicitudes De La Parte Demandada, Para El Tramite Secretarial Correspondiente. <a href="#">VER PDF</a>
08001418901720200029700	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Luis David Barba , Nora Del Carmen Palomino Robledo	29/08/2023	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Demandante Auto De Fecha 28 De Abril De 2023, Conforme A Lo Expuesto. 2. No Acceder A Decretar La Terminación Del Proceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001405300820210014400	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Pedro Luis Coba Salcedo	29/08/2023	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2021-00144 Procedente Del Juzgado 8 Civil Municipal De Barranquilla. 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante. 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301020210029300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y	Yolima Perez Daza	29/08/2023	Auto Decide - 1. Abstenerse De Imprimir Trámite A La Liquidación En Esta Oportunidad Procesal, Conforme Lo Expuesto. <a href="#">VER PDF</a>



		Servicios Avaes - Actival			
08001405301020210029300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Yolima Perez Daza	29/08/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Acumulación De La Demanda Ejecutiva Promovida Por Contra La Parte Demandada Yolima Perez Daza. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301020210029300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes - Actival	Yolima Perez Daza	29/08/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Pagador Respecto De La Medida Cautelar De Embargo Y Secuestro <a href="#">VER PDF</a>
08001405302820180056600	Procesos Ejecutivos	Luis Hoover Reyes Garcia	Armando Marcial Bolivar, Stayner Padilla Navarro, Wilmar Jose Garcia Guevara	29/08/2023	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00566 Procedente Del Juzgado 28 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura. 2. Tener Al Dr. Milton Zabaleta Como Apoderado Del Demandado Staynerpadilla, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido. 3. Rechazar De Plano La Solicitud De Nulidad Presentada Por La Parte Demandada, Por Las Razones Expuestas. 4. No Acceder A Declarar La Terminación Por Desistimiento Tácito Solicitada Por La Parte Demandada. 5. Resolver Por Auto Separados Las Solicitudes De La Parte Demandante De Liquidación De Crédito Y Medidas Cautelares. <a href="#">VER PDF</a>
08001405302820180056600	Procesos Ejecutivos	Luis Hoover Reyes Garcia	Armando Marcial Bolivar, Stayner Padilla Navarro, Wilmar Jose Garcia Guevara	29/08/2023	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo Y Secuestro. 2.- Decrétese El Embargo Del Remanente.
08001405302820180056600	Procesos Ejecutivos	Luis Hoover Reyes Garcia	Armando Marcial Bolivar, Stayner Padilla Navarro, Wilmar Jose Garcia Guevara	29/08/2023	Auto Decide - 1. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante. 2. Hágase Entrega A La Parte Demandante O Endosatario En Procuración, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso <a href="#">VER PDF</a>

En la fecha 30 de Agosto de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA  
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 144 del 30 de Agosto de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfredo Torres Vasquez', written over a horizontal line.

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES